

RESOLUCIÓN No. 231 MAGAP

DR. RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice textualmente: “La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1. Por no haberse presentado oferta alguna”;

Que mediante memorando 0000987 SFG/MAGAP, del 04 de diciembre de 2009, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel Martínez, autoriza el inicio del proceso de Compras Públicas, para la adquisición de bienes que contribuyan con la ejecución del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante memorando No. 0691 DGRF/MAGAP, de 22 de abril de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, certifica la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD.54.200,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360 9999 0000 22 00 005 001 840104 0000 001 0000, denominada: “MAQUINARIA Y EQUIPO”;

Que mediante Resolución N° 157 del 28 de abril de 2010, se inició del proceso para la adquisición de “1 enfardadora, 1 emplasticadora, 1 segadora y 1 rastrillo”, solicitados por la Subsecretaría de Fomento Ganadero para ejecutar la adecuación de las instalaciones donde será implementado el Centro Nacional Genético “El Rosario”, el equipamiento del laboratorio bovino y ovino, insumos y equipos para el manejo y conservación de pastos, dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante memorando N° 0444 VM/MAGAP, con fecha 12 de mayo de 2010, el Presidente de la Comisión Técnica, Viceministro Dr. Juan Manuel Domínguez, debidamente facultado mediante Acuerdo Ministerial N° 134 de 25 de Agosto de 2009, convoca para el 17 de mayo de 2010, a los miembros de la Comisión Técnica para realizar la apertura de sobres y la evaluación de las propuestas presentadas;

Que la Comisión Técnica en Acta del 17 de mayo de 2010, sugiere que los procesos que no han presentado ofertas, se declaren desiertos conforme prescribe el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Art.1.- Declarar desierto de manera total, el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE – MAGAP – 15 – 2010 para la adquisición de 1 enfardadora, 1 emplastadora, 1 segadora y 1 rastrillo, por no haberse presentado oferta alguna, conforme dispone el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art.2.- Autorizar el inicio de un nuevo proceso, cumpliendo con los Pliegos aprobados y los procedimientos determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Art.3.- Se dispone a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y Subsecretaría Jurídica, iniciar las acciones necesarias para continuar con el proceso pertinente, que se establezca en las normas anteriormente referidas.

Art.4.- La Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas, a partir de lo cual entrará en vigencia.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **01 JUN. 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA